



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien inmueble “ Parcela A, al sitio Las Laderas” del término municipal de Almaraz, y que dicho bien no se destina en este momento a ningún fin determinado.

Visto que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido dada la necesidad de obtener fondos para financiar la construcción de diversas obras previstas en el Presupuesto Municipal, al tiempo que dotar a los emprendedores de suelo en que desarrollar su actividad a un precio acorde a las circunstancias actuales del mercado, dándoles además facilidades para el aplazamiento del pago del mismo, con la finalidad de ampliar el tejido productivo en la localidad

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2012 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2012 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación:

Parcela A, al sitio “Las Laderas”.

Naturaleza: Terreno Reclasificado a Suelo Urbano tipo industrial.

Linderos:

Norte: Parcela B

Sur: Viario

Este: Viario

Oeste: JOMAN METAL, C.B.

Superficie: 1.020 M² (mil veinte metros cuadrados).

Inscripción registral:

Registro: Navalmoral de la Mata

Finca: nº 53

Libro: 14.

Tomo: 394.

Folio: 133

Referencia catastral: Parcela 80a Polígono 2

SEGUNDO. Remitir a la Comunidad Autónoma el expediente a los efectos de que nos tome razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Almaraz a 25 de septiembre de 2012



Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero